



Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	4500
Fecha:	20/04/2023

RESOLUCION.-

Vista la propuesta remitida por la Dirección del Área de Igualdad y Bienestar Social, relativa a la tramitación del expediente que seguidamente se detalla, mediante procedimiento abierto, según queda justificado en el expediente de su razón, junto con el resto de los extremos a los que se refiere el art. 116 en relación con el art. 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como la memoria justificativa del contrato.

Vista la Resolución de la Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios nº 6896 de fecha 14 de Septiembre de 2022, en la que ordena el inicio del expediente de conformidad con la necesidad a la que se pretende dar satisfacción y relación con el objeto del contrato.

Visto el expediente de contratación, la memoria justificativa del contrato y el informe emitido por el Servicio de contratación en el que hace constar:

- Certificado de existencia de crédito: Documentos contables RC debidamente contabilizados.
- Justificación adecuada de:
 - Elección de procedimiento abierto con varios criterios de valoración de las ofertas mediante aplicación de fórmulas matemáticas y juicio de valor (art. 156 LCSP)
 - No exigencia de solvencia económica y financiera y técnica a exigir a los participantes
 - Condiciones especiales de ejecución del contrato
 - Valor estimado del contrato
 - Decisión de no dividir en lotes
 - Informe de Insuficiencia de Medios
 - Pliego de Prescripciones Técnicas suscrito por el centro gestor

Visto el **PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTIMULACIÓN COGNITIVA PARA RESIDENTES DE LOS CENTROS RESIDENCIALES A TRAVÉS DEL ACCESO A UN PROGRAMA ESPECIALIZADO EN ESTIMULACIÓN COGNITIVA PARA PERSONAS CON DETERIORO COGNITIVO LEVE O MODERADO, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO** y anexos debidamente cumplimentados, informado por la Secretaría General.

Visto el informe emitido por el Servicio de Contratación en los que se pone de manifiesto que el sistema y procedimiento para la adjudicación del contrato, por razón de la cuantía, será el de procedimiento abierto de conformidad con los arts. 156 a 158 de la LCSP, en relación con el art. 17 del citado texto legal.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/R/mXFUJh9Vm/Og9JKBgig==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 710 de 11-07-19)	FECHA Y HORA	20/04/2023 13:04:07
FIRMADO POR	PILAR MARTIN VALDIVIA - LA DIRECTORA ADJUNTA DEL AREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS	FECHA Y HORA	30/03/2023 11:07:47
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	R/mXFUJh9Vm/Og9JKBgig==	WD00YN8M
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/3





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	4500
Fecha:	20/04/2023

Visto el informe favorable y la conformidad del trámite de fiscalización previa del gasto realizado por la Intervención.

Por la presente y en virtud de las facultades que me son propias y según lo preceptuado en la disposición adicional segunda y tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y de conformidad con lo establecido en los artículos 116, 117, 156 a 158 de la LCSP, en relación con el art. 17 del citado texto legal y artículos concordantes de la normativa de desarrollo, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar el gasto plurianual, y aprobar el expediente de contratación de servicio que seguidamente se detalla, según la memoria de necesidades, debidamente motivada:

EXPEDIENTE: CO-2022/825.

DENOMINACIÓN: CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTIMULACIÓN COGNITIVA PARA RESIDENTES DE LOS CENTROS RESIDENCIALES A TRAVÉS DEL ACCESO A UN PROGRAMA ESPECIALIZADO EN ESTIMULACIÓN COGNITIVA PARA PERSONAS CON DETERIORO COGNITIVO LEVE O MODERADO
ENTIDAD: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.

IMPORTE:

Base: 6.684 €	IVA 21%: 1.403'64 €	Total: 8.087'64 €
----------------------	----------------------------	--------------------------

VALOR ESTIMADO: 10.026,00 €, IVA EXCLUIDO

FINANCIACIÓN	Euros
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	8.087'64 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Euros
2023.921.2310.22797	1.516,43
2023.931.2310.22797	1.516,43
2024.921.2310.22797	2.021,91
2024.931.2310.22797	2.021,91
2025.921.2310.22797	505,48
2025.931.2310.22797	505,48

Debiendo adoptarse por el órgano competente, para la parte imputable a los ejercicios 2024 y 2025 compromiso de financiación en el presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén.

TRÁMITE: ORDINARIO.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/R/mXFUJh9Vm/Og9JKBgig==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 710 de 11-07-19)	FECHA Y HORA	20/04/2023 13:04:07
FIRMADO POR	PILAR MARTIN VALDIVIA - LA DIRECTORA ADJUNTA DEL AREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS	FECHA Y HORA	30/03/2023 11:07:47
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	R/mXFUJh9Vm/Og9JKBgig==	WD00YN8M
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	4500
Fecha:	20/04/2023

REVISIÓN DE PRECIOS: NO, de conformidad con los antecedentes del expediente de su razón.

SEGUNDO: Aprobar el **PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTIMULACIÓN COGNITIVA PARA RESIDENTES DE LOS CENTROS RESIDENCIALES A TRAVÉS DEL ACCESO A UN PROGRAMA ESPECIALIZADO EN ESTIMULACIÓN COGNITIVA PARA PERSONAS CON DETERIORO COGNITIVO LEVE O MODERADO**, determinando como procedimiento de contratación para el servicio, el de procedimiento abierto, con sujeción al citado Pliego de Cláusulas Administrativas y anexos debidamente cumplimentados y Pliego de Prescripciones Técnicas, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación y procediéndose a la publicación de la licitación mediante anuncio en el perfil del contratante del órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en el art. 156 de la LCSP.

TERCERO: La presente Resolución se publicará en el perfil del contratante (arts. 63.3a) y 117.1 LCSP).

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/R/mXFUJh9Vm/Og9JIKBgig==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 710 de 11-07-19)	FECHA Y HORA	20/04/2023 13:04:07		
FIRMADO POR	PILAR MARTIN VALDIVIA - LA DIRECTORA ADJUNTA DEL AREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS	FECHA Y HORA	30/03/2023 11:07:47		
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	R/mXFUJh9Vm/Og9JIKBgig==	WD00YN8M	PÁGINA	3/3
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

